



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 36**  
(24 de Junio de 2015)

“Por el cual se modifica parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo 22 del 15 de abril del 2015 en lo que respecta a los Programas de Pregrado Modalidad a Distancia en las Tecnologías en Gestión de Mercados y Criminalística.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Acuerdo No. 022 expedido por el Consejo Académico el día 15 de abril del 2015, establece el Calendario Académico para el desarrollo de actividades correspondientes al segundo periodo académico de 2015, en los programas de pregrado, modalidad a Distancia de la Universidad de la Amazonia.

Es necesario modificar el Calendario Académico, para dar continuidad al proceso de inscripciones y posteriores matrículas y de esa manera avalar el acceso a la educación superior de los interesados, garantizando la apertura de una cohorte académica más, de las respectivas Tecnologías antes mencionadas.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR.** Modificar el artículo primero del Acuerdo No. 022 de 2015 en lo relacionado en los siguientes aspectos y únicamente para las Tecnologías en Gestión de Mercados y Criminalística, así:



“Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región”  
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

ACTIVIDAD	FECHA
<b><u>ESTUDIANTES NUEVOS</u></b>	
Límite de INSCRIPCIONES en línea de aspirantes nuevos	Hasta el 25 de Julio de 2015
Publicación en línea RESULTADOS de Admitidos	El 27 de Julio de 2015
Recepción de documentos para liquidación y matrícula estudiantes nuevos <a href="http://www.udla.edu.co">www.udla.edu.co</a>	Del 28 al 29 de Julio de 2015
Publicación LIQUIDACIONES estudiantes Nuevos	Del 28 al 29 de Julio de 2015
Pago matrícula financiera estudiantes Nuevos	Del 30 al 31 de Julio de 2015

**PARÁGRAFO.** Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 022 de 2015 proferido por el Consejo Académico, seguirán vigentes en todas sus partes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZACIÓN.** Autorizar al Vicerrector Académico para que realice los trámites Académicos y Administrativos complementarios.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del 2015.

**LEONIDAS RICO MARTÍNEZ**  
Presidente



“Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región”  
Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Carrera. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1